



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se modifica la composición del Jurado encargado de valorar las solicitudes y documentación presentadas con relación a la Orden de 7 de junio de 2018 por la que se convocan premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2018.

(2018062487)

Por Orden de 7 de junio de 2018 se convocaron premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2018 (DOE n.º 117, de 18 de junio), cuyas bases reguladoras se establecen en el Decreto 72/2016, de 31 de mayo (DOE n.º 107, de 6 de junio).

El artículo 7 de la citada orden de convocatoria establece, en su apartado primero, que "Las solicitudes y documentación presentadas serán valoradas por un Jurado, que estará compuesto por:

— Presidencia:

Directora General de Salud Pública, D.ª M.ª Pilar Guijarro Gonzalo.

— Vocales:

La médica responsable de la Unidad de Programas, D.ª Rosa López García; el médico de la Unidad de Educación para la Salud, D. Eulalio Ruiz Muñoz y una enfermera de la Unidad de Programas, D.ª M.ª Eugenia Pérez Escanilla.

— Secretaría:

Una persona empleada pública de la Dirección General de Salud Pública, con voz pero sin voto, D.ª. Catalina Cortés Carracedo".

Circunstancias sobrevenidas imposibilitan, a largo plazo, la asistencia como vocal miembro del Jurado a D.ª M.ª Eugenia Pérez Escanilla y, ante la falta de previsión de suplencia alguna en la orden de convocatoria de subvenciones, se hace necesario modificar la composición del mencionado Jurado en orden a garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en la organización y gestión de la citada convocatoria.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 7 de junio de 2018 por la que se convocaron premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2018, que autoriza al titular de la Dirección General de Salud Pública para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria,

**RESUELVO :**

Primero. Modificar la composición del Jurado encargado de valorar las solicitudes y documentación presentadas con relación a la Orden de 7 de junio de 2018 por la que se convocan premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2018, con el objeto de adaptar su composición a las circunstancias sobrevenidas a causa de la ausencia de la vocal D.^a M.^a Eugenia Pérez Escanilla, sin que exista previsión de suplencia del mismo. En consecuencia, la composición del Jurado será la siguiente:

— Presidencia:

Directora General de Salud Pública, D.^a M.^a Pilar Guijarro Gonzalo.

— Vocales:

La médica responsable de la Unidad de Programas, D.^a Rosa López García; el médico de la Unidad de Educación para la Salud, D. Eulalio Ruiz Muñoz y una enfermera de la Unidad de Programas, D.^a Eva M.^a González Domínguez.

— Secretaría:

Una persona empleada pública de la Dirección General de Salud Pública, con voz pero sin voto, D.^a Catalina Cortés Carracedo.

Segundo. Publicar en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución, para su oportuno conocimiento por parte de todos los solicitantes de premios al amparo de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.4 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 8 de octubre de 2018.

La Directora General de Salud Pública,
MARÍA PILAR GUIJARRO GONZALO